

Dr. J. Vicente Traya J.  
NOTARIA 2a.



# PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA

1820

un mil ochocientos veinte



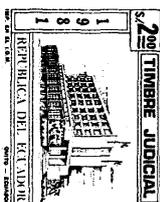
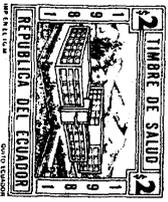
CARLOS ALBERTO GUYOT  
ESCRIBANO

AG27085610

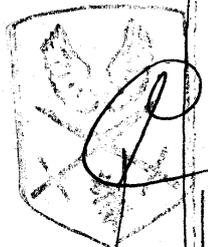
PODER ESPECIAL: "F.V. SOCIEDAD ANONIMA", a favor de Jorge /  
Anibal ENRIQUEZ MARROQUIN.

ESCRITURA NUMERO SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE.

En la ciudad de Buenos Aires, a tres de octubre de mil nove-  
cientos ochenta, ante mí, Escribano autorizante, comparece/  
don Joaquín Conrado VIEGENER, que manifiesta ser casado; ar-  
gentino; ingeniero; con Libreta de Enrolamiento número 4. /  
599.026, domiciliado en la calle Uriarte número 1.534 de es-  
ta Capital Federal; mayor de edad, hábil y de mi conocimien-  
to, doy fe, así como de que concurre en nombre y representa-  
ción y en el carácter de apoderado de la Sociedad que gira/  
bajo la denominación de "F.V. SOCIEDAD ANONIMA", con domici-  
lio legal en la calle Uriarte número 1.534 de esta ciudad, /  
cuya existencia, carácter invocado y autorización para este  
acto acredita: a) Con el Poder General Amplio otorgado el /  
1º de septiembre de 1.975 al folio 1.729 de este Registro, /  
que en su testimonio tengo a la vista para este acto, doy /  
fe, manifestándome que el mandato permanece vigente a la pre-  
sente; y b) Con la resolución del Directorio en su reunión de  
fecha 13 de septiembre próximo pasado, por la que se autori-  
zó este otorgamiento, lo que surge del acta número 307 con-  
stante a los folios 175 y 176 del Libro de Actas de Directo-  
rio número 3, rubricado por el Juzgado Nacional de Primera  
Instancia en lo Comercial de Registro de esta ciudad el 10/  
de septiembre de 1.974 bajo el número B-16.951, que en su



Notario del Cantón  
Rumburaco



Dr. Carlos Alberto Guyot



A027085610

original tengo a la vista, doy fe, y copiada íntegramente es del siguiente tenor: "Acta N° 387.- En Buenos Aires, a los 18 días del mes de setiembre de 1980, siendo las 16 hs., se reunieron en la sede social de F.V. Sociedad Anónima sus directores, hallándose presentes los miembros de la Comisión Fiscalizadora que firman al pie de la presente, para tratar lo siguiente: Otorgamiento de poder: Toma la palabra el Sr. Francisco Viegner quien propone se le otorgue poder al Coronel Jorge Aníbal Enríquez Marroquín, Cédula de Identidad/17-0250262-0 y cédula tributaria 14861, con domicilio en la República de Ecuador, para que, en nombre y representación/ de F.V. S.A. actúe ante Ecuatoriana de Cobre Sociedad de Economía Mixta, radicada en Quito, Ecuador, con las siguientes atribuciones: 1°) Representar a F.V. S.A. en las asambleas y reuniones de Directorio de Ecuatoriana de Cobre Sociedad de Economía Mixta con pleno poder para practicar modificaciones del estatuto que rige a la Sociedad, aceptar / suscripciones de capital, ingresar capital a esta Sociedad, valer sus derechos y participar en su administración, en caso de ser nombrado por la Sociedad.- 2°) Representar a F.V. S.A. en todos los actos judiciales y no judiciales.- 3°) // Realizar gestiones y/o trámites ante autoridades nacionales, bancos oficiales y privados, Comisión de Valores, y otros entes nacionales y/o privados no especialmente indicados.- 4°) Abrir cuentas bancarias que F.V. S.A. deba abrir/



Dr. J. Vicente Troya J  
NOTARIA 2a.

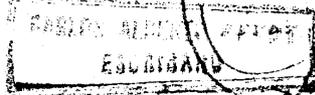


PROTUCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA

1821

un mil ochocientos veintiuno



A027085611



"en Ecuador, emitir cheques contra éstas, hacer depósitos en  
 "éllas y endosar cheques.- 5º) Realizar todo tipo de actos /  
 "relacionados con bienes muebles e inmuebles que figuren a /  
 "nombre de F.V. S.A.- 6º) Representar a la Sociedad ante la /  
 "justicia como parte demandante o demandada.- 7º) Intervenir  
 "en negocios, actos comerciales y judiciales que hagan a la /  
 "necesidad de Ecuatoriana de Cobre Sociedad de Economía Mix-  
 "ta, en todo de acuerdo con las disposiciones de la Socie- /  
 "dad.- 8º) Las acciones que adquiriera el apoderado en nombre /  
 "de F.V. S.A. no pueden ser enajenadas sin autorización ex- /  
 "presa de ésta.- Aprobado por unanimidad se resuelve otorgar  
 "la escritura de poder que será suscripta por los señores a-  
 "poderados Joaquín Conrado Viegener y/o Nicolás Víctor Viege-  
 "ner.- No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la se-  
 "sión siendo las 16.45 hs.- N. Viegener.- F.Viegener.- R.Vie-  
 "gener.- J. Viegener.- L. Schneider".- ES COPIA FIEL del ac-  
 "ta de referencia, doy fe.- EN TAL VIRTUD, en el carácter in-  
 "vocado y acreditado, el compareciente DICE: Que CONFIERE PO-  
 "DER ESPECIAL a favor del Coronel don Jorge Aníbal ENRIQUEZ/  
 "MARROQUIN, Cédula de Identidad número 17-0250262-0 y Cédula  
 "Tributaria número 14.861, para que en nombre y representa- /  
 "ción de "F.V. Sociedad Anónima", ejecute todas y cada una /  
 "de las facultades transcriptas en el acta inserta preceden-  
 "tamente, las que a sus efectos se dan por totalmente repro-  
 "ducidas en este lugar.- LEIDA Y RATIFICADA así la otorga y /

Notaria del Cantón  
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez



PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA



A027085611

de conformidad la firma como acostumbra a hacerlo, por ante

mi, doy fe. *De acuerdo: wa hasta: vi uero: Vdc.*

*Hiegan*  
↓

*Aut cui*  
*Carly*

CARLOS ALBERTO GUYOT  
ESCRIBANO



ACTUACION NOTARIAL



A 000611827

Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

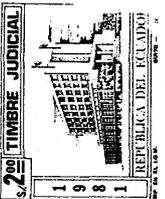
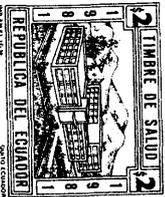
// CUERDA con su escritura matriz que obra al folio 1820  
del Registro Notarial N° 54 de esta Capital Federal, au-  
torizada por CARLOS ALBERTO GUYOT

PARA EL APODERADO

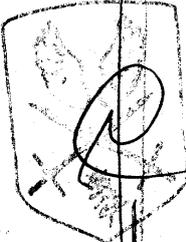
en mi carácter de TITULAR de dicho Registro expido  
PRIMER TESTIMONIO en DOS  
fotocopia/s y la presente foja que sello y firmo en Buenos  
Aires a los 6 días del mes de OCTUBRE de 19 80

*Signature of Carlos Alberto Guyot*

CARLOS ALBERTO GUYOT  
Notario



Notaria del Cantón  
Kumbuni



Dr. Carlos Alberto Guyot

ACTUACION NOTARIAL



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS, de Capital Federal; República Argentina, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes 12990 y 14054, legaliza la firma y el sello del escribano don Angelina H. Rossi obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 000053648 Serie J. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, 7 OCTUBRE 1980



HABILITADO

N° de orden 2134  
N° del Arancel Consular 140  
Derechos percibidos 5500

ANGELINA H. ROSSI  
COLEGIO DE ESCRIBANOS  
MEMBRERA



El Departamento Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Certifica que la firma que aparece en este documento y sello Angelina H. Rossi cuando suscribe el documento, es la misma que se encuentra registrada en el Libro de Actas del Colegio de Escribanos de Capital Federal.  
Buenos Aires, 7 OCT 1980

JUAN PERSICH  
DEPARTAMENTO LEGALIZACIONES

COLEGIO DE ESCRIBANOS

Ley 12.990

TESORERIA

UNA LEGALIZACION URGENTE

Quince mil pesos (\$ 15.000)

SERIE P

Nº 38269

00001/40.000 JULIO 80

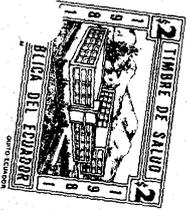


CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR BUENOS AIRES

Número de Orden 40/80  
Presentada para legalizar la firma que antecede,  
el suscrito Mercedes Pera de Juaniz

certifica que es auténtica, siendo la que usa el  
señor Juan Persico  
Departamento Legalizaciones  
en todos sus actos.

Arancel Consular II Partida No. 13d  
Derechos Cobrados US\$ 20  
Buenos Aires, 9-10-1980

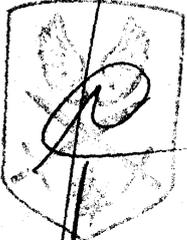


Mercedes PERA DE JUANIZ  
-CONSUL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DE LEGALIZACIONES  
6-119

Mercedes Pera de Juaniz  
9 - Buenos Aires  
es auténtica.

Notaría del Cantón Ruminahui



Dr. Carlos ...



TRIPPLICADO: PARA EL CLIENTE.

Esto Cosc.	24	48	72	96	120	144											
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**  
**Nº 109882 CUENTAS CORRIENTES OFICIALES**

NOTA DE CREDITO PARA LA CUENTA: **1512/51**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO**

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DTO. LEY 13.113/62**

DOMICILIO: **BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

NOMBRE DEL DEPOSITANTE: **JULIO A. ROCA 721**

DOMICILIO: **CAPITAL**

LOCALIDAD: \_\_\_\_\_ TEL. \_\_\_\_\_

EFFECTIVO	..... \$			
CHEQUE O GIRO Nº (.)	A CARGO DE LA CASA \$			
CHEQUE O GIRO Nº (.)	C/BCO. \$			
TOTAL \$				<b>5.900.-</b>

SON \$ **CINCO MIL NOVECIENTOS**

BUENOS AIRES, DE \_\_\_\_\_ DE 19 \_\_\_\_\_



FIRMA DEL DEPOSITANTE \_\_\_\_\_

<b>3</b>	RECIBIDO	TESORERIA
----------	----------	-----------

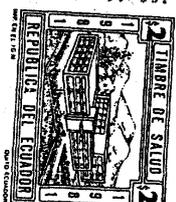


J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

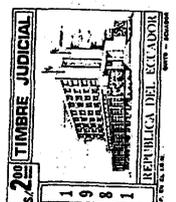
R A Z O N :- A petición de parte interesada, protocolo-  
lizo el precedente Poder Especial, en mi Registro de  
escrituras públicas del presente año, en seis fojas -  
útiles, firmada y sellada en Quito, a veinte y seis -  
de marzo de mil novecientos ochenta y uno.- El Nota-  
rio, firmado).- Doctor José Vicente Troya Jaramillo.-  
( Hay un sello ).-



Se protocolizó ante mí, en



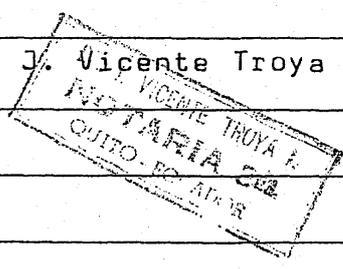
fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA,  
en cinco fojas útiles, firmada y sellada en Quito, a  
veinte y seis de marzo de mil novecientos ochenta y -  
uno.-



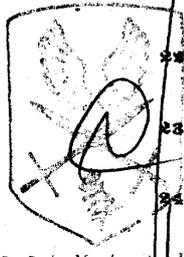
EL NOTARIO

*J. Vicente Troya J.*

Dr. J. Vicente Troya J.-



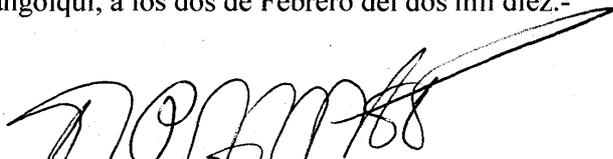
Notaria del Centro  
Ramírez



Dr. Carlos Martínez

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

-ZON: Doctor Carlos Martínez Paredes; NOTARIO PUBLICO DEL CANTON RUMIÑAHUI, doy fe que las copias fotostáticas que anteceden constantes en CINCO fojas útiles, son fiel y exactas a la ESCRITURA DE PROTOCOLIZACION QUE EN COPIAS CERTIFICADAS-ME PRESENTAN otorgado ante el Doctor J. Vicente Troya, Notario Segundo del Cantón Quito, con fecha veintiséis de marzo del mil novecientos ochenta y uno, otorgado por "F.V. SOCIEDAD ANONIMA", a favor de JORGE ANIBAL ENRIQUEZ MARROQUIN, documento que debidamente revisado, es devuelto a los interesados, copias del presente documento quedan en los archivos de esta Notaría.- Sangolquí, a los dos de Febrero del dos mil diez.-



DR. CARLOS MARTINEZ PAREDES  
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON RUMIÑAHUI



Dr. Carlos Martínez Paredes